



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CONSORCI EIVISSA PATRIMONI DE LA HUMANITAT EJERCICIO 2017

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears. (LMRLIB).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista la documentación obrante en el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Consorci Eivissa Patrimoni de la Humanitat correspondiente al ejercicio 2017, y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Art. 90.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, esta Intervención en base a la legislación aplicable que antecede emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La liquidación del Presupuesto del Consorci Eivissa Patrimoni de la Humanitat correspondiente al ejercicio 2017 se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el Art. 191 TRLRHL y en la Sección Tercera del R.D. 500/1990 y el Capítulo IV del Título II de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 93 del R.D. 500/1990 se presenta el siguiente resumen de la liquidación:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CONSORCI EIVISSA PATRIMONI DE LA HUMANITAT
AÑO 2017

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Operaciones Corrientes

Derechos reconocidos netos.....859.844,15
Obligaciones reconocidas netas.....857.385,87

Operaciones de Capital

Derechos reconocidos netos.....1.400.000,00
Obligaciones reconocidas netas.....3.422.039,41

Total Operaciones no Financieras

Derechos reconocidos netos.....2.259.844,15
Obligaciones reconocidas netas.....4.279.425,28

Activos Financieros

Derechos reconocidos netos.....0,00
Obligaciones reconocidas netas.....0,00

Pasivos Financieros

Derechos reconocidos netos.....0,00
Obligaciones reconocidas netas.....1.400.000,00

Derechos reconocidos netos.....2.259.844,15
Obligaciones reconocidas netas.....5.679.425,28

Resultado Presupuestario del ejercicio.....-3.419.581,13

Ajustes

Créditos gastados financiados con remanente de
Tesorería para gastos generales.....0,00
Desviaciones financiación negativas del ejercicio.....3.422.039,41
Desviaciones financiación positivas del ejercicio.....0,00

Resultado presupuestario ajustado.....2.458,28



B. ESTADO REMANENTE DE TESORERIA

Fondos líquidos de tesorería.....	5.363.158,30
Deudores pendientes cobro fin ejercicio.....	5.544.578,83
Acreeedores pendientes pago fin ejercicio.....	14.568,38
Remanente tesorería total.....	10.893.168,75
Saldos de dudoso cobro.....	229.655,54
Exceso de financiación afectada.....	9.795.581,85
Remanente de tesorería para gastos generales.....	867.931,36
Saldo de obligaciones pdtes. aplicar al Pto. a 31 de diciembre.....	0,00
Saldo de acreedores por devolución de ingresos.....	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales ajustado	867.931,36

C. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Previsiones iniciales.....	75.000,00
Modificaciones en aumento.....	15.420.147,93
Modificaciones en disminución.....	0,00
Previsiones definitivas.....	15.495.147,93
Derechos netos reconocidos.....	2.259.844,15
Exceso provisiones sobre derechos.....	-13.235.303,78

D. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Créditos presupuestarios iniciales.....	75.000,00
Modificaciones.....	15.420.147,93
Créditos presupuestarios definitivos.....	15.495.147,93
Obligaciones reconocidas netas.....	5.679.425,28
Remanente de crédito.....	9.815.722,65

E. DETERMINACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Remanente de crédito incorporable.....	9.795.581,85
Comprometido.....	1.088.119,01
No comprometido.....	8.707.462,84
Remanente de crédito no incorporable.....	20.140,80



SEGUNDO.- Que la liquidación presentada coincide exactamente con los registros contables realizados a lo largo del ejercicio 2017, según se desprende de la información obrante en la Intervención de fondos de este Consorcio.

TERCERO.- Que a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 191.3 TRLRHL y en el Art. 89.2 R.D. 500/1990, las entidades locales deben confeccionar la liquidación de su Presupuesto, antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Esta Intervención informa que la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Eivissa Patrimoni de la Humanitat para el ejercicio 2017 debe ser aprobada en fecha anterior al 1 de marzo de 2017.

CUARTO.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.3, párrafo segundo TRLRHL y en el Art. 90.1 R.D. 500/1990, la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente del Consorcio.

QUINTO.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 193.4 del TRLRHL y en el Art. 90.2 R.D. 500/1990, una vez realizada su aprobación se dará cuenta a la Junta Rectora del Consorcio Eivissa Patrimoni de la Humanitat en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 193.5 del TRLRHL y en el Art. 91 R.D. 500/1990, las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

SÉPTIMO.- Que el resultado del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación (diferencia entre los importes liquidados en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos y del estado de gastos) es de déficit, según se detalla a continuación:

PRESUPUESTO AÑO 2017	IMPORTES
Total Ingresos (Capítulos 1 a 7)	2.259.844,15 €
Total Gastos (Capítulos 1 a 7)	4.279.425,28 €
Capacidad / Necesidad de Financiación	-2.019.581,13 €
Total Ingresos (Capítulos 8 y 9)	0,00 €
Total Gastos (Capítulos 8 y 9)	1.400.000,00 €
Resultado presupuestario ejercicio	-3.419.581,13 €

OCTAVO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y una vez examinada la liquidación del Presupuesto del Consorcio Eivissa Patrimoni de la Humanitat correspondiente al ejercicio 2017, esta Intervención entiende que incumple el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de



desequilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95.

NOVENO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del citado R.D. Leg. 1463/2007, de 2 de noviembre, la situación de incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la Liquidación del Consorcio correspondiente al ejercicio 2017 obliga a la aprobación de un Plan Económico Financiero en el plazo máximo de tres meses.

DÉCIMO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado R.D. Leg. 1463/2007, de 2 de noviembre, el órgano competente para la aprobación de dicho Plan Económico Financiero es la Junta Rectora del Consorci Eivissa Patrimoni de la Humanitat.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Intervención entiende que procede la aprobación por parte de la Presidencia de la liquidación correspondiente al ejercicio 2017 con las advertencias detalladas en los apartados anteriores respecto a la elaboración de un Plan Económico Financiero, debiendo dar cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

Eivissa,

LA INTERVENTORA
(document signat electrònicament al marge)